



DECRETO:

Visto expediente número **48SE/2019** del Área de Contratación, relativo al procedimiento abierto para adjudicar el **contrato de servicios de mantenimiento, conservación y reparación de los edificios municipales y colegios públicos**, dado que el contrato finaliza el próximo 6 de febrero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.4 apartados g) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

DISPONGO:

Primero.- Acordar la segunda prórroga del contrato de servicios de mantenimiento, conservación y reparación de los edificios municipales y colegios públicos, adjudicado a la mercantil URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. , con efectos desde el día siguiente al 6 de febrero de 2023 hasta 6 de febrero de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de 1.106.949,74 € correspondiente a esta prórroga con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con la siguiente distribución del gasto:

Canon anual: 790.553,75 €

Obra Nueva: 316.395,99 €

-Conservación y Mantenimiento de Colegios 1014 32302 21200

561.909,13€

-Conservación de Edificios Municipales 1014 92001 21200

545.040,61€

Tercero.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre para su ratificación.

Firmado electrónicamente en la fecha abajo indicada

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Cuenca Rodríguez

